

## **NOTA RESUMEN**

### **Nota resumen del informe 5/2024, relativo a los gastos de personal de la Universidad Autónoma de Barcelona, ejercicios 2018-2021**

*Barcelona, 3 de julio de 2024*

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 5/2024, relativo a los gastos de personal de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), ejercicios 2018-2021.

El informe, presentado por la síndica Anna Tarrach como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 4 de junio de 2024.

El objeto del trabajo ha sido la revisión de los aspectos legales y económicos relacionados con los gastos de personal de la UAB de los ejercicios 2018-2021. El informe también contiene otros aspectos relativos a la actividad académica del personal docente e investigador (PDI) de la UAB.

En el curso 2020-2021 la UAB tenía 30.259 alumnos (9.315 de nuevo acceso) y es titularon 7.189 personas. En el año 2021 la UAB tenía 4.574 efectivos de personal docente e investigador (PDI) y 2.261 efectivos de personal de administración y servicios y de apoyo a la investigación (PAS). Los gastos de personal del ejercicio 2021 fueron de 256 M€, que representan el 76,94% de las obligaciones reconocidas del ejercicio.

Las conclusiones más relevantes de la fiscalización realizada, recogidas en el apartado 2 del informe, se resumen a continuación:

- El porcentaje de temporalidad del PDI en los 4 ejercicios analizados, sin tener en cuenta el personal de apoyo a la investigación y los investigadores, se situaba por encima del 63%.
- En los ejercicios fiscalizados se superaban los límites de PDI con contrato laboral temporal y de PDI contratado sobre el total de PDI establecidos en la Ley orgánica de universidades (LOU).
- El porcentaje de profesorado asociado era del 23,24%, muy superior al del conjunto del sistema universitario público de todo el Estado (en términos de equivalente a tiempo completo).
- La UAB no disponía de una Relación de puestos de trabajo para el PDI como correspondía de acuerdo con la LOU.

- Faltaba regulación interna en el establecimiento de complementos al personal que participaba en proyectos de investigación y de los requisitos y las condiciones de las diferentes categorías de investigadores. Esta falta de regulación permitía en algunos casos un alto grado de discrecionalidad a los departamentos o a los investigadores principales de los proyectos de investigación en la determinación de dichos complementos.
- El modelo de criterios de priorización de plazas de profesorado permanente de la UAB preveía que el perfil de las plazas convocadas debía ser congruente con el perfil de la persona priorizada en la convocatoria interna anual de méritos relevantes para priorizar las plazas de profesorado permanente que se convocarían en el marco de la oferta pública de ocupación. Esta previsión podía dar como resultado el diseño de unas convocatorias de plazas en el que algunos candidatos tuvieran más ventajas que otros y la reducción de la concurrencia.
- Durante los ejercicios fiscalizados la UAB aplicó al PAS la jornada de 1.462 horas, que corresponde a una distribución de 35 horas semanales, y por tanto se contravino la normativa existente, de acuerdo con la cual la jornada debía ser de 37,5 semanales.
- La dedicación docente establecida en la normativa propia de la UAB no cumplía con la normativa vigente porque preveía dedicaciones docentes diferentes de las establecidas en la LOU e incluía diferentes reducciones docentes por actividades de investigación y por otras actividades no previstas en la normativa.
- Las horas asignadas efectivamente en el Plan de dedicación docente del curso 2018-2019 al profesorado permanente y temporal a tiempo completo fueron 165.537, lo que equivalía al 67,11% del potencial docente y al 82,94% de la capacidad docente. Esta disminución de la dedicación docente potencial del profesorado permanente y del profesorado temporal a tiempo completo derivada de la aplicación de la normativa propia de la UAB hacía que una parte significativa de la necesidad docente tuviera que cubrirse con profesorado temporal, especialmente asociado. Esto tenía como consecuencia un incremento del gasto en personal y una posible pérdida potencial de las ventajas del nexo entre docencia e investigación.
- El profesorado permanente y el profesorado temporal a tiempo completo cubrió el 53,79% de las horas lectivas presenciales del curso 2018-2019, un 35,48% de la docencia presencial fue impartida por profesorado asociado y el 10,73% restante por profesorado temporal con categorías diferentes de asociado y por investigadores.

Por último, el informe incluye 2 recomendaciones relativas al establecimiento, la revisión o la modificación de sus normativas internas en relación con los aspectos señalados en las conclusiones.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos.  
El informe se puede consultar en [www.sindicatura.cat](http://www.sindicatura.cat).